

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Asunto: Resolución

Número de Folio: 310585521000020

Tizimín, Yucatán, a 19 de Octubre del 2021

Para resolver la solicitud de acceso a la información pública marcado con el folio 310585521000020 que se tuvo por presentada con fecha 15 de Octubre del 2021, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 15 de Octubre del 2021, la Unidad de Transparencia de Tizimín tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio 310585521000020.

II. En la referida solicitud el particular requirió información de forma idéntica en los siguientes términos:

De acuerdo a lo establecido en los artículos sexto y séptimo de la constitución política mexicana y del primero al octavo de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, pido: Los documentos que contengan la información de la deuda a la comisión federal de electricidad que le heredó la administración 2018-2021 presidida por William Román Pérez Cabrera a la administración 2021-2024 presidida por el actual edil que contenga los recibos, o talón de pago, desglosado por bimestre, y años, la declaración patrimonial del alcalde, el secretario municipal, el tesorero, el síndico, el contralor, todos los regidores, el director de la policía municipal, el subdirector de la policía, el director de comunicación social, el director de la unidad de transparencia, el director de obras públicas, el director desarrollo social, la directora del dif municipal, el director de protección civil, el director de desarrollo rural, las actas de sesión de cabildo, lista de raya, o nómina municipal, contratos de obras, bienes o servicios, lista de proveedores, contratos de servicios de publicidad con medios de comunicación, en versión publica en formato electrónico pdf por medio de esta plataforma.

De acuerdo a lo establecido en los artículos sexto y séptimo de la constitución política mexicana y del primero al octavo de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, pido: Los documentos que contengan la información de la deuda a la comisión federal de electricidad que le heredó la administración 2018-2021 presidida por William Román Pérez Cabrera a la administración 2021-2024 presidida por el actual edil que contenga los recibos, o talón de pago, desglosado por bimestre, y años, la declaración patrimonial del alcalde, el secretario municipal, el tesorero, el síndico, el contralor, todos los regidores, el director de la policía municipal, el subdirector de la policía, el director de comunicación social, el director de la unidad de transparencia, el director de obras públicas, el director desarrollo social, la directora del dif municipal, el director de protección civil, el director de desarrollo rural, las actas de sesión de cabildo, lista de raya, o nómina municipal, contratos de obras, bienes o servicios, lista de proveedores, contratos de servicios de publicidad con medios de comunicación, en versión pública en formato electrónico pdf por medio de esta plataforma.

Con fundamento en el artículo 19 segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **determinó procedente declarar la inexistencia de la información** solicitada.

En este sentido, el comité de Transparencia, llevo a cabo el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General antes citada, cerciorándose que a la fecha de la solicitud no existe información con las referencias antes mencionados.

Por lo tanto es procedente **CONFIRMAR LA INFORMACIÓN COMO INEXISTENTE** en los términos señalados en el párrafo anterior.

Con base a lo expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tizimín:

RESUELVE

Primero. Se confirma la clasificación **de la información inexistente**; por parte del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tizimín, de conformidad con el considerando tercero de la presente resolución.

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación correspondiente al solicitante sobre el sentido de la presente resolución.]

III. con fecha 18 de Octubre del 2021, se requirió a la Unidad de Finanzas y Tesorería atender la solicitud de acceso a la información pública con folio **310585521000020**.

IV. Con fecha 18 de Octubre del 2021, la Unidad de Finanzas y Tesorería contestó mediante oficio número MTY/FT/028/2021; respectivamente.

V. De la revisión de la documentación mencionada en el antecedente inmediato anterior, la Unidad de Transparencia, advirtió que el responsable de la unidad administrativa competente, declaró que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de su unidad no se encontró documentación sobre la información solicitada; Por lo cual se procede a convocar al Comité de Transparencia el día 19 de Octubre del 2021.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tizimín, tiene entre sus funciones la de confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, según lo dispuesto en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del **artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.**

SEGUNDO. Del análisis de la descripción de la solicitud de información se advierte los siguientes contenidos de información:

TERCERO. Que de la revisión de la documentación remitida por la Unidad de Transparencia se advierte que no existe información referente a:

Así lo resolvieron y firman, la **C.P. SAIDY AMIRA MATOS MATOS, E ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA, PROF. LUIS ALBERTO VARGUEZ VAZQUEZ Y BR. KATHIA CASTILLO VILLAFANIA**; Presidenta y vocales respectivamente del Comité de Transparencia de Tizimín, en sesión de fecha 19 de Octubre del 2021.

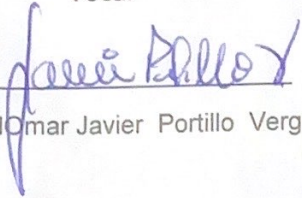
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidente



C.P. Saily Amira Matos Matos

Vocal



Ing. Abel Omar Javier Portillo Vergara

Vocal



Prof. Luis Alberto Vázquez Varguez

Vocal



Br. Kathia Isabel Castillo Villafania